



Libertad y Orden
Republica de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante:	URBANIZACION PUERTO ALEGRE P.H
Demandado:	JHON JAIRO PALACIO CORDOBA
Radicado	: 2021 58

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, donde informa el apoderado de la parte demandante de la notificación realizada a la parte demandada, se le requiere para que allegue la constancia que el correo fue recibido por este, conforme lo señala el Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **698df693499db52b38d579907ce14d31f29f4fa77a5a3a891657567ee721c5bc**

Documento generado en 24/08/2021 06:03:21 PM